



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000380 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 AGO 2018

VISTO:

La Solicitud con Reg. Doc. N°344979-Reg.Exp. N°293882 de fecha 30 de Mayo del 2018 e Informe N°113-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°374117 - Reg.Exp. N°318804 de fecha 17 de Julio del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor nombrado **ISMAEL FLORENTINO MONTERO GONZALEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud con Reg. Doc. N°344979-Reg.Exp. N°293882 de fecha 30 de Mayo del 2018; **Don ISMAEL FLORENTINO MONTERO GONZALEZ** servidor nombrado de esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado Médico N°1000441, por espacio de **CUATRO (04)** días a partir del 25 al 28 de Julio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°113-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°374117 - Reg.Exp. N°318804 de fecha 17 de Julio del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que al Servidor **ISMAEL FLORENTINO MONTERO GONZALEZ**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0000380 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 09 AGO 2018

Estando a lo informado y contando con la
visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,
Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia
General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías
de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 25 al 28 de Junio del
2018; por espacio de CUATRO (04) días al Servidor nombrado ISMAEL
FLORENTINO MONTERO GONZALEZ, por los fundamentos expuestos en la parte
considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la
presente resolución a Don ISMAEL FLORENTINO MONTERO GONZALEZ;
Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la
Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

